

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

8313

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 2 de agosto de 2019, por la cual se ordena la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad veterinaria, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se hace pública la lista de lugares vacantes que se ofrecen a efectos de la adjudicación

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 5 de mayo de 2016 se aprobaron las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de empleo pública aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015 (BOIB n.º 60, de 12 de mayo).
2. Por la Resolución de 4 de diciembre 2017 se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre en el cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad veterinaria, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 151, de 12 de diciembre).
3. Una vez finalizadas las pruebas selectivas mencionadas en el punto anterior, el Tribunal Calificador ha elevado a la consejera de Administraciones Públicas y Modernización la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas con el orden de prelación final.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
4. El Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.
6. Las bases 10.2, 12 y 13 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016, por la cual se aprueban las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de empleo pública aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
7. La base 13 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de diciembre de 2017 por la cual se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad veterinaria, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad veterinaria de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, según consta en el Anexo I de esta Resolución.



2. Publicar como anexo II la lista de puestos de trabajo vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas mencionadas, a los efectos de que soliciten el destino.

3. Establecer que, en el plazo de veinte días naturales contadores a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de esta Resolución, las personas aspirantes seleccionadas tienen que presentar, en el Registro General de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP), en el de la consejería competente en materia de función pública o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los documentos siguientes:

a) Una fotocopia compulsada del título académico exigido en cada convocatoria o certificación académica que acredite haber superado todos los estudios para obtener el título.

b) Una fotocopia compulsada del certificado acreditativo de los conocimientos de lengua catalana.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante un expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse inhabilitados de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por una resolución judicial para acceder en el cuerpo o escala del funcionariado del cual hubieran sido separados o inhabilitados, según el modelo que facilitará la dirección general competente en materia de función pública, que se adjunta a esta Resolución como anexo III.

En el caso de ser nacionales de otro estado, tienen que acreditar no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a una sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, el acceso a un empleo público.

d) Un certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y las aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del cuerpo, escala o especialidad cuando se trate de personal funcionario de nuevo ingreso.

e) Escrito en que se eligen, de mayor a menor interés, los puestos de trabajo ofrecidos. La solicitud tiene que incluir todos los lugares (anexo IV).

4. Ordenar que, si la persona aspirante seleccionada no presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que tienen que ser debidamente constatados y, si procede, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada, o si al examinar la documentación se deduce que carece alguno de los requisitos exigidos, la persona interesada no puede ser nombrada funcionaria y restan anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en qué haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5. Establecer que las plazas se tienen que adjudicar de acuerdo con los criterios siguientes:

– La adjudicación se efectuará según el orden final de prelación de las personas aprobadas para cada una de las islas, de acuerdo con la petición de destino y según los lugares vacantes que se ofrezcan.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 2 de agosto de 2019

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización
Isabel Castro Fernández





ANEXO I

Lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad veterinaria, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Mallorca. Turno libre.

DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
5392	CRUZ VACAS, ALICIA	24,666	1
7112	GASOL VALLS, MARIA	23,993	2
9605	POL KIRCHHOFER, CRISTINA	21,462	3
1815	GONZÁLEZ VALLE, MARGARITA	21,441	4

Menorca. Turno lliure

DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
1669	PALMER LLADÓ, MARGALIDA	21,064	1

Eivissa. Turno lliure

DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
5850	FERRER TUR, ALICIA	20,397	1





ANEXO II

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	N.P.	C.ESP.	CD	TP	FP	A.P.	GRUPO	CUESPO	REQUISITOS	OBS.	N.CAT.	ISLA
E.P. FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LES ILLES BALEARS	DIRECCIÓN Y GERENCIA FOGAIBA	ÁREA DE GESTIÓ D'AJUDES (CAMPOS)	F0200001	VETERINARIO/A COMARCAL CAMPOS	CAMPOS	1	6315,54	22	L	C	AA	A1	2524	LLICENCIATURA EN VETERINARIA	DE, HE, RDT	B2	MALLORCA
CONSEJERÍA DE SALUD	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	SECTOR SANITARIO (INCA)	F00920002	INSPECTOR/A DE MATADEROS E INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	SECTOR INCA	1	6315,54	22	L	C	AA	A1	2524	LLICENCIATURA EN VETERINARIA Y CARNET DE CONDUCIR B	DE, HE, RDT	B2	MALLORCA
CONSEJERÍA DE SALUD	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	SECTOR SANITARIO (PALMA)	F00920003	INSPECTOR/A DE MATADEROS E INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	SECTOR PALMA	1	6315,54	22	L	C	AA	A1	2524	LLICENCIATURA EN VETERINARIA Y CARNET DE CONDUCIR B	DE, HE, RDT	B2	MALLORCA
CONSEJERÍA DE SALUD	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	SECTOR SANITARIO (MANACOR)	F00920006	INSPECTOR/A DE MATADEROS E INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	SECTOR MANACOR	1	6315,54	22	L	C	AA	A1	2524	LLICENCIATURA EN VETERINARIA Y CARNET DE CONDUCIR B	DE, HE, RDT	B2	MALLORCA
CONSEJERÍA DE SALUD	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	SECTOR SANITARIO (MENORCA)	F00920007	INSPECTOR/A DE MATADEROS E INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	SECTOR MENORCA	1	6315,54	22	L	C	AA	A1	2524	LLICENCIATURA EN VETERINARIA Y CARNET DE CONDUCIR B	DE, HE, RDT	B2	MENORCA
CONSEJERÍA DE SALUD	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	SECTOR SANITARIO (MENORCA)	F02010002	TÉCNICO/A EN PROTECCIÓN DE LA SALUD	SECTOR MENORCA	1	6315,54	22	L	C	AA	A1	2524	LLICENCIATURA EN VETERINARIA Y CARNET DE CONDUCIR B	DE, HE, RDT	B2	MENORCA
CONSEJERÍA DE SALUD	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	SECTOR SANITARIO (IBIZA Y FORMENTERA)	F02010007	TÉCNICO/A EN PROTECCIÓN DE LA SALUD	SECTOR IBIZA Y FORMENTERA	2	6315,54	22	L	C	AA	A1	2524	LLICENCIATURA EN VETERINARIA Y CARNET DE CONDUCIR B	DE, HE, RDT	B2	IBIZA





G
O
I
B

Anexo III

Declaración jurada

_____, con DNI núm. _____, al haber superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad veterinaria, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares,

DECLARO:

Que, de acuerdo con el que dispone la base 13 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo pública aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015 (BOIB nº 60, de 12 de mayo), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me hallo inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo mencionado, de acuerdo con el artículo 56.1 d del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

_____, _____ d _____ de 2019

[firma]

CONSEJERA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MODERNIZACIÓN





G CONSELLERIA
O ADMINISTRACIONS
I PÚBLIQUES I
B MODERNITZACIÓ

Annex IV Anexo IV

SOL·LICITUD
SOLICITUD

--	--	--	--

SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL. SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL.

Primer Llinatge Primer Apellido	Segon Llinatge Segundo Apellido	Nom Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicili Domicilio	Localitat Localidad	Codi Postal Código Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Núm. Telèfon Nº Teléfono	DNI	Torn Promoció interna Turno Promoción interna
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Torn Lliure Turno Libre	Núm. ordre procés selectiu Nº orden proceso selectivo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cos al qual ingressa Cuerpo al que ingresa	Escala	Especialitat Especialidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A

CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA. CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1	<input type="text"/>	13	<input type="text"/>	25	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	14	<input type="text"/>	26	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	15	<input type="text"/>	27	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	16	<input type="text"/>	28	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	17	<input type="text"/>	29	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	18	<input type="text"/>	30	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	19	<input type="text"/>	31	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	20	<input type="text"/>	32	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	21	<input type="text"/>	33	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>	22	<input type="text"/>	34	<input type="text"/>
11	<input type="text"/>	23	<input type="text"/>	35	<input type="text"/>
12	<input type="text"/>	24	<input type="text"/>	36	<input type="text"/>

B

EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.8 Decret 33/94) EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94)

La persona sotasignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa a destinació definitiva.
La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Conselleria Consejería	<input type="text"/>	Unitat Orgànica Unidad Orgánica	<input type="text"/>
Denominació lloc de treball Denominación del puesto de trabajo	<input type="text"/>		

_____ d'/de _____ de 20__
de

Signatura
Firma

CONSELLERIA D'ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES I MODERNITZACIÓ
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MODERNIZACION

